

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

DIRECCIÓN
DE ASISTENTE
0084

SESION ORDINARIA

ACTA No.002
24 de marzo de 2018

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), se reunieron los miembros de la Asamblea de Fundadores de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA, con el fin de definir los temas a tratar en el siguiente orden del día.

El orden del día aprobado por los fundadores fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum y Lectura y aprobación del Orden del día
2. Nombramiento del Presidente y secretario
3. Presentación del informe de gestión de año 2017
4. Presentación y aprobación de Estados Financieros y Dictamen de Revisor Fiscal del año 2017.
5. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2017
6. Informe estado de reinversión del excedente contable del 2016
7. Autorización al Representante Legal de la Fundación, para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial
8. Ampliación sobre la actividad meritoria de la Fundación, que los aportes no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos
9. Varios
10. Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se verifica el Quórum por parte de la Secretaria de la Asamblea y se constata la asistencia de todos los miembros así:

1. Dra. MIRIAM PARRA CHACON.
2. Dra. SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
3. Dr. JAIME ANTONIO NAVARRO PARRA.
4. Representante legal de la CLÍNICA MEDILASER S.A, Dra. María Carolina Suárez Andrade.

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

REGISTRADO SECCION DE REGISTROS Y ACTAS DE HECHO
DIVISION DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE

0085

5. Representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS NAVARRA E.U Estudios Avanzados en salud, Dra. Ana María García Paredes.
6. Representante Legal de la CLINICA DE ORTODONCIA SANDRA NAVARRO E.U Dra. Edna Lizeth Pastrana Pinto.
7. Yaime David Navarro Zuluaga
8. Nicolás Navarro Zuluaga

Los anteriores miembros se constituyen en Asamblea.

El miembro número, Thiago Andrés Álvarez Navarro, no se hace presente en la sesión, justificando su inasistencia con tres días de anticipación.

A la presente Asamblea asisten en calidad de invitados las siguientes personas:

1. JUAN CARLOS CAMARGO CUELLAR- Director Financiero.
2. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ – Secretaria General
3. GINA MARCELA CORTES SANCHEZ – Gestor Contable UNINAVARRA
4. CARLOS JULIO VARGAS CRUZ – Revisor Fiscal designado por la empresa C&G Accounting S.A.S. para UNINAVARRA
5. JORGE ARMANDO GUTIÉRREZ – Revisor Fiscal Suplente designado por la empresa C&G Accounting S.A.S. para UNINAVARRA

2. Nombramiento del Presidente y secretario de la Asamblea:

La Doctora Sandra Liliانا Navarro Parra, en calidad de Presidente de la Fundación y miembro de la Asamblea de Fundadores, da apertura a la sesión, realizando una introducción a los asistentes sobre el orden del día aprobado.

Acto seguido, se sometió a consideración de la Asamblea, la designación de Presidente y Secretario de la misma, quedando designada como Presidente, la Doctora Sandra Navarro Parra y Secretaria, la Doctora Laura Liliانا Castillo Ortiz, quien tendrá la labor de tomar atenta nota del desarrollo de la reunión para efectos de levantar la respectiva Acta.

3. Presentación del informe de gestión de año 2017:

Se concede la palabra a la Dra. Sandra Navarro, quien presenta a la Asamblea las actividades desarrolladas en UNINAVARRA durante el año 2017, continuando con la palabra el Dr. Juan Carlos Camargo Cuellar, en su calidad de Director Financiero, quien presenta en detalle los avances obtenidos en temas de Cobertura Institucional, Planeación, Bienestar Universitario, Talento Humano, Autoevaluación, Proyección Social

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

BANCAJÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y APORTAS DE FERIA
LABORAL DE FERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (C.F.A.F.)

0086

y Extensión, Biblioteca, Cooperación Internacional, Investigación, asimismo, realiza la presentación del informe financiero de la Institución. Se adjunta Informe al presente Acta.

Finalmente, informa la relación de contratos celebrados durante el año 2017, requeridos para la marcha y funcionamiento de la Institución.

Se somete a consideración de la asamblea el informe de gestión, el cual es aceptado por unanimidad de los miembros de la asamblea.

4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros y Dictamen de Revisor Fiscal del año 2017:

Se concede la palabra al Dr. Juan Carlos Camargo Cuellar, en su calidad de Director Financiero, para hacer la presentación de los estados financieros del año 2017; exponiendo a la Asamblea el desarrollo de UNINAVARRA durante de dicho año, presentando entre otros, los ingresos y egresos obtenidos en la ejecución de las actividades académicas de la institución.

Luego de la exposición realizada por el Director Financiero, la Asamblea por unanimidad determinó aprobar los Estados Financieros de la Institución.

Acto seguido, se sometió a aprobación el Plan de Inversiones para el 2018, aprobándose por la Asamblea.

Finalizada esta intervención, tomó la palabra el Revisor Fiscal principal, Doctor Carlos Julio Vargas Cruz, quien realizó la presentación del dictamen elaborado, sobre el funcionamiento de UNINAVARRA. Documento que se anexa a la presente Acta.

5. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2017

El director financiero tomo la palabra y explico que para el año 2017 la Fundación presento un excedente contable por valor de 1.693.888.463 y un resultado fiscal por valor de 1.613.818.000.

Del resultado fiscal se detraen unos gastos no deducibles por valor de 15.930.000, de los cuales se debe cancelar impuesto de renta a una tarifa del 20%.

Es así como el beneficio o excedente fiscal a reinvertir por el año 2017 asciende a la suma de 1.597.888.000, los cuales se ponen a consideración de la asamblea que determina por unanimidad que dichos beneficios deben ser reservados mediante

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

DELEGACIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NERVA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

0087

asignación permanente para la construcción del proyecto CAMPUS UNINAVARRA de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A REALIZAR CAMPUS UNINAVARRA			
ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO APROBADO	VALOR
6	PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION		
6.1	URBANISMO		
6.1.1	PRELIMINARES	1 AÑO	\$ 206.246.986
6.2	EDIFICIO DE INGENIERIA		
6.2.1	MOV DE TIERRA	1 AÑO	\$ 6.846.900
6.2.2	CIMENTACION	1 AÑO	\$ 611.564.848
6.2.3	ESTRUCTURA	1 AÑO	\$ 773.229.266
			\$ 1.597.888.000

Documentos que se anexan a la presente Acta.

6. Informe estado de reinversión del excedente contable del 2016

Para el año 2016 resulto un excedente contable por valor de \$690.197.135, del cual a continuación se presenta su ejecución:

APLICACIÓN	VALORES AUTORIZADOS	VALORES APLICADOS 2017	VALORES POR APLICAR
PAGO PROYECTO URBANO ZONAS DURAS	51.000.000	-	51.000.000
PAGO PROYECTO ARQUITECTONICO EDIF. 7 Y AREAS COMPLEM	37.400.000	300.000	37.100.000
2DOL CALCULO DE VERIFICACION SEGUN NORMA	20.000.000	20.000.000	-
PAGO PROYECTO URBANO PAISAJISMO	15.000.000	-	15.000.000
ENERGIA: DISEÑO Y APROBACION POR LA ENTIDAD COMPETENTE	13.000.000	3.980.000	9.020.000
PAGO PROYECTO URBANO ZONAS VERDES Y P	12.000.000	-	12.000.000
CONTRATAR DISEÑO ESTRUCTURAL	11.000.000	6.480.000	4.520.000
INV. FORESTAL Y PERMISO DE APROVECHAMIENTO	10.000.000	-	10.000.000
MODIFICACION PI; OTROS I	10.000.000	-	10.000.000
DISEÑO VIA DESACELERACION (METER A DISEÑO URBANO)	10.000.000	-	10.000.000
DISEÑO ESTRUCTURAL AREAS COMPLEMENTARIAS	10.000.000	-	10.000.000
HIDROSANITARIO: DISEÑO Y APROBACION POR LA ENTIDAD COMPETENTE	3.797.135	-	3.797.135
PAGO LICENCIA DE URBANISMO DE TODO EL LOTE 10.8HET	125.000.000	125.000.000	-
PAGO LICENCIA DE CONSTRUCCION	68.000.000	44.065.550	23.934.450
PAGO TESORERIA POR LICENCIA DE CONSTRUCCION	30.000.000	-	30.000.000
DIS. AGUA: 2. EXPLOR. POZO 2	230.000.000	160.872.153	69.127.847
PERMISO VERTIMIENTO. SOPORTE Y MEMORIAS DE LA PETAR A USAR	20.000.000	-	20.000.000
DIS. AGUA: 2. PROSPECCION. AGUA PARA POZO 2	14.000.000	-	14.000.000
TOTALES	690.197.135	360.697.703	329.499.432

De acuerdo al artículo 23 del estatuto tributario vigente para el año 2016, la FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA tenía su calificación tributaria como declarante no contribuyente, por lo cual dicho valor no tomo características fiscales.

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

SECRETARÍA DE RECAUDOS Y ADUANAS DE NEIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

0088

7. Autorización al Representante Legal de la Fundación, para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial

La Presidenta de la Fundación, Doctora Sandra Liliana Navarro Parra, solicitó autorización a la Asamblea de Fundadores, para que de acuerdo con las exigencias contenidas en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, se otorgará a la Representante Legal de la Institución, la facultad de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

Acto seguido, solicitó que se expidiera una certificación suscrita en conjunto por los miembros de la Asamblea de Fundadores, Revisor Fiscal, Contador y Representante Legal de la entidad, donde se deje constancia que en el año gravable 2017, se cumplió con los todos los requisitos legales, en particular los consignados en el Libro 1, Título VI y los artículos 19º al 23-2 del Estatuto Tributario, para que la Fundación sea beneficiaria de la exención sobre el beneficio neto o excedente de que trata el artículo 358 del Estatuto Tributario.

Los integrantes de la Asamblea, por unanimidad, determinaron autorizar a la Doctora **SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.180.562 de Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA- según designación realizada mediante Acuerdo 001 del 5 de diciembre de 2011, para que presente la solicitud de permanencia a nombre de la Fundación, como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial en los términos dispuestos en el Decreto 2150 de 2017, Estatuto Tributario, y demás normatividad reglamentaria. Dejándose constancia, que la Representante Legal, se encuentra ampliamente facultada para realizar los trámites y procedimientos inherentes a la solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial.

En relación con la expedición de la Certificación solicitada, se determinó por la Asamblea por unanimidad expedir la correspondiente certificación, la cual deberá ser firmada por la totalidad de miembros de la Asamblea, así como por la Representante Legal, el Revisor Fiscal y Contador de la Institución.

8. Ampliación sobre la actividad meritoria de la Fundación, que los aportes no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos

La Presidenta de la Fundación, Doctora Sandra Liliana Navarro Parra, solicitó dejar constancia en el Acta, a modo de ampliación y complementación a la información que reposa en el Estatuto General de la Fundación –Acuerdo 005 de 2011, de los siguientes aspectos: que ni los aportes, ni los excedentes de la entidad son distribuidos, ni directa o indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, así mismo, ratificar

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTrias Y MANUFACTURAS DE NAVARRA
DIVISION DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

0089

que la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA, desarrolla una actividad meritoria, que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad.

Acto seguido, por unanimidad, los miembros de la Asamblea determinaron dejar constancia en el Acta, a modo de ampliación y complementación al Estatuto General, que:

1. Que los aportes realizados a la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA-, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, según lo consigna el Título Noveno, Capítulo Único y Título Décimo, Capítulo Único del Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior –Estatuto General-.
2. Que los excedentes de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, según lo consigna el Título Noveno, Capítulo Único y Título Décimo, Capítulo Único del Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior –Estatuto General-.
3. Que la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA-, desarrolla la actividad meritoria de: **Educación Superior**, en los siguientes niveles de pregrado: Tecnológico y Profesional, y con una oferta posgradual, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Ciencias de la Salud:

Pregrados:

- **Medicina:** Código SNIES 102861, Registro Calificado - Resolución 16098 del 14 de noviembre de 2013 del Ministerio de Educación.
- **Enfermería:** Código SNIES 103320, Registro Calificado - Resolución 8072 del 30 de mayo de 2014 del Ministerio de Educación.
- **Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas:** Código SNIES 103389, Registro Calificado - Resolución 9444 del 19 de junio de 2014 del Ministerio de Educación.

Facultad de Ingenierías:

Pregrados:

- **Ingeniería Industrial:** Código SNIES 103239, Registro Calificado - Resolución 5552 del 14 de abril de 2014 del Ministerio de Educación.

LIBRO DE ACTAS

ASAMBLEA DE FUNDADORES

0090

- **Ingeniería Ambiental:** Código SNIES 103161, Registro Calificado - Resolución 3933 del 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Educación.

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Pregrados:

- **Derecho:** Código SNIES 103160, Registro Calificado - Resolución 3932 del 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Educación.

Posgrado:

- **Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos:** Código SNIES 106068, Registro Calificado - Resolución 23782 del 23 de diciembre de 2016 del Ministerio de Educación.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

Pregrados:

- **Administración de Empresas:** Código SNIES 103761, Registro Calificado - Resolución 14871 del 11 de septiembre de 2014 del Ministerio de Educación
- **Tecnología en Gestión de Servicios de Salud:** Código SNIES 103088, Registro Calificado - Resolución 1555 del 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Educación.

Que la actividad meritoria desarrollada es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, así:

- **En relación a la connotación de interés general:** La oferta de programas de Educación Superior realizada por UNINAVARRA, beneficia a la región sur colombiana, en especial al Departamento del Huila, al constituirse como una nueva oferta académica pertinente y acorde con la realidad de la región.
- **En relación con el acceso a la comunidad:** La oferta académica es pública; la inscripción a los programas de la Institución, se realiza a través del portal web de la Institución: <http://uninavarra.edu.co/>. La selección de los aspirantes admitidos a cada uno de los Programas ofertados, obedece a un procedimiento reglado, basado en el mérito académico y el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el ordenamiento jurídico colombiano para acceder a la Educación Superior.

Lo anterior, de conformidad con lo consignado en el Estatuto General, artículos del 1º al 12º, Reglamento Académico y Estudiantil, artículos del 1º al 27º.

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

BOGOTÁ, D. C. 15 DE ABRIL DE 2018
SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL CAJANTE
009

9. Varios

- 9.1. Se concede la palabra al Doctor Jaime Navarro, quien resaltó la labor desarrollada por UNINAVARRA durante el año 2017 y preguntó sobre los proyectos a desarrollar durante el 2018, en cuanto a programas académicos de pregrado y posgrado, a lo cual, la Señora Presidente y Rectora le comunica que en la actualidad se encuentran en curso dos especializaciones en Derecho Médico (habiéndose recibido la respectiva visita de pares académicos) y Docencia Universitaria (se tiene programa visita de pares en el mes de abril de 2018), igualmente, se informó que en los próximos meses se presentará ante el Ministerio de Educación, el Proyecto de Especialización en Innovación en Administración y se iniciará la revisión de los documentos maestros de Medicina y Enfermería para abrir la sede en Bogotá. Referente al programa de Enfermería el Dr. Jaime intervino y mencionó que se debe analizar muy bien la factibilidad en Bogotá, puesto que existe mucha oferta en el mercado.

Continuó la Rectora y Presidente, informando que también se tiene proyectado presentar el Pregrado en Odontología, con el objeto de articularlo con posgrados en el área, que son bastantes necesitados en la Región. Igualmente, comunicó que se realizará el estudio de mercado para los Programas de Ingeniería de Sistemas y Arquitectura en la Sede Neiva. Asimismo, se tiene proyectado ofertar un programa de Maestría en convenio con la Universidad Externado de Colombia.

Finalmente, reitera las diversas inversiones realizadas durante el año 2017 en medios educativos, sedes, simuladores y bienestar para la comunidad UNINAVARRA.

Por último, informó que se iniciará con el proyecto de mi biblioteca es tu biblioteca y club de la tercera edad (móvil) vinculados al grupo de humanización G. Moscati.

- 9.2. La Presidenta, Informó la necesidad de realizar el nombramiento del Revisor Fiscal para el año 2018. Por lo cual, el Doctor Carlos Julios como Representante legal de la firma C&G Accounting S.A.S. enviará la respectiva propuesta para el año 2018 y mientras se recibe y aprueba se prorrogará por un mes más el contrato en las mismas condiciones pactadas inicialmente.

10. Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

La presente acta fue leída y aprobada por todos los integrantes de la Asamblea de Fundadores.

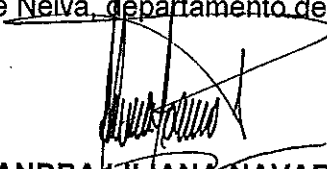
Agotada la agenda propuesta se finaliza la sesión ordinaria de la Asamblea.

LIBRO DE ACTAS
ASAMBLEA DE FUNDADORES

DIRECCIÓN SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
GRUPO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

0092

Para constancia de la presente se firma por la Presidenta y Secretaria de la Asamblea, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Neiva, departamento del Huila.


SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta
Asamblea de Fundadores


LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria
Asamblea de Fundadores